

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 089**

## LEGISLADORES

Nº 130

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

**EXTRACTO** BLOQUE P.J. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE ORDENES DE PAGO IMPAGAS U OBLIGACIONES DEL TESORO NO CANCELADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 30/04/15.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 14 MAYO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

fs 120/15

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) órdenes de pago impagas u obligaciones del Tesoro no canceladas de ejercicios anteriores al 30 de abril de 2015;
- b) detalle de la Deuda Flotante y Deuda Exigible al 30 de abril de 2015;
- c) detalle de anticipos de regalías hidrocarburíferas, otorgados por las empresas concesionarias durante los Ejercicios 2014 y 2015, indicando aquellas pendientes de ser canceladas;
- d) adelantos de Coparticipación Federal contraídos en los ejercicios 2014 y 2015, no cancelados o convertidos en operaciones de crédito público;
- e) asistencia financiera del Banco de Tierra del Fuego al Poder Ejecutivo Provincial para atender desequilibrios de caja del Tesoro provincial o cancelación de las obligaciones financieras, evolución mes a mes, durante los ejercicios 2014 y 2015;
- f) detalle de la Deuda Pública Financiera con organismos del Estado nacional, Fondos Fiduciarios, Entidades Financieras Públicas y/o Privadas, con vencimiento en el presente ejercicio, indicando saldo, plazo, monto original, tasa de interés, garantías y cronogramas de pago a futuro;
- g) convenios de cancelación de deudas con los municipios mediante la afectación de recursos del Fondo Federal Solidario (Decreto nacional 206 y 243/09) y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley nacional 24.855), durante los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. Montos y mecanismos de compensación;
- h) detalle de las obras, curva de inversión y avance de ejecución, financiadas con recursos del Fondo Federal (Decreto nacional 206 y 243/09) y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley nacional 24.855), durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015;

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

- i) detalle de la recaudación y destino específico en inversiones y gastos aplicado a los recursos de la Ley provincial 907 (artículo 6º) del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015;
- j) saldo de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) y porcentaje de afectación como recursos de libre disponibilidad, detalle mes a mes, para los ejercicios 2014 y 2015; y
- k) situación del Tesoro provincial proyectada al 31 de diciembre de 2015.

**Artículo 2º.** – el plazo improrrogable para el cumplimiento del presente pedido de informe es de veinte (20) días corridos a partir de su recepción por el Poder Ejecutivo.

**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



## FUNDAMENTOS

### SEÑOR PRESIDENTE.

El presente proyecto de Resolución trata sobre un Pedido de Informes al Poder Ejecutivo, a través de la Contaduría General y de la Tesorería General de la Provincia, en cumplimiento de los deberes y obligaciones que le caben a dichos organismos, por aplicación de la Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Control, y por la adhesión al Régimen de Responsabilidad Fiscal de la Ley Nacional N° 25.917.

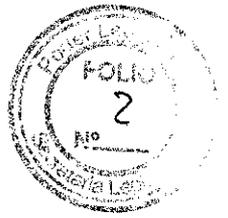
Es de público conocimiento para los Sres. Legisladores, la acuciante situación financiera por la que atraviesa el Sector Público Provincial, merced a la falta de políticas adecuadas por parte de la conducción económica del Gobierno y de su máxima responsable, pese a las variadas herramientas que le ha concedido esta Cámara, aprobando reformas del régimen tributario, aumentando tasas y alícuotas de impuestos, reformas al Código Fiscal, autorización de endeudamiento, aprobación de los respectivos Presupuestos Anuales, acuerdos de reprogramación de la Deuda Pública, desafectación de recursos para convertirlos en “ingresos de libre disponibilidad”, aprobación de fondos específicos, renovación de concesiones petroleras, proyectos de inversión de capitales extranjeros, y demás instrumentos que le hemos otorgado al Gobierno Provincial.

Sin embargo, pareciera que estos instrumentos no han logrado, por impericia del Gobierno, resolver esta suerte de “crisis autogenerada” por una gestión que no ha hecho otra cosa que aumentar sistemáticamente y sin medir sus consecuencias, los gastos corrientes y gastos improductivos, cuya descontrolada magnitud ha superado en exceso, la virtual “montaña” de recursos que se han recaudado en todos estos años, merced a la exitosa recuperación de la economía y crecimiento de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

recursos nacionales que han incidido positivamente en el fortalecimiento de los ingresos fiscales provinciales.

Pruebas elocuentes de esta crítica situación y manifiesto desgobierno, se precipitan a diario cuando por ejemplo, no se pueden pagar las jubilaciones, se suspenden los servicios sociales del IPAUSS, no hay insumos ni equipos en los Hospitales, se mantienen deudas de coparticipación con los Municipios, que luego son “compensados” con recursos del Fondo de la Soja, se acude todos los meses al uso de asistencia financiera del Banco de Tierra del Fuego para pagar las obligaciones del Tesoro, se utiliza hasta el límite máximo posible la Cuenta Única del Tesoro o FUCO quitándoles recursos a los Organismos Descentralizados, se han vaciado los fondos de afectación específica para obras básicas de infraestructura y vivienda, no se conoce el destino aplicado a los recursos de la Ley N° 907 (Art.6°) del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales del cual se recaudan cerca de \$ 50 millones mensuales, y así podría estar un largo rato, citando más situaciones del mismo tenor, que demuestran una total y premeditada ausencia de planificación financiera en la administración de los recursos y de los gastos del Gobierno.

Por otra parte, preocupa a varios legisladores y demás actores de la vida política de la Provincia, que esta conducción de gobierno, que debe entregar la gestión en los próximos meses, recurre permanentemente al pedido de Anticipos Financieros de Coparticipación Federal al Gobierno Nacional, y también recurre a adelantos de Regalías, para cubrir el “agujero” de caja que se evidencia y se agudiza mes a mes, cuando sabemos que estos anticipos, deben quedar cancelados antes del cierre del ejercicio fiscal, y más teniendo en cuenta que finalizan tanto la gestión provincial como la Nacional, con lo que dicha mecánica de auxilio financiero seguramente estará cortada para los futuros gobernantes de Tierra del Fuego, al menos hasta tanto se consoliden los nuevos equipos económicos con los cambios de Gabinete, a posteriori de la coyuntura electoral que se viene.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

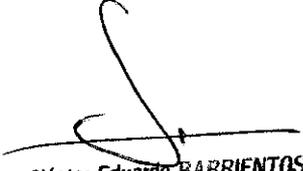


“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Nos preocupa profundamente, que pese a las obligaciones que derivan del cumplimiento de la Ley Provincial N°495 de Administración Financiera y Control, así como las que provienen del Régimen de Responsabilidad Fiscal de la Ley Nacional N° 25.917, a la cual Tierra del Fuego se encuentra obligada, que esta Legislatura no cuente con informes, ni los mismos sean publicados en ningún portal web oficial de la Provincia, que indique y resuma la actual situación del Tesoro Provincial, en lo que hace a la ecuación de ingresos y egresos, el detalle de los pasivos, los vencimientos de la deuda pública, la utilización de las Cuentas Unificadas, la asistencia financiera de coyuntura por parte del Banco Oficial, la deuda flotante, el detalle de las órdenes de pago impagas u obligaciones del Tesoro no canceladas, los Anticipos Financieros de Coparticipación no rendidos o cancelados, las Operaciones de Crédito Público con el Gobierno Nacional, la deuda de Coparticipación Municipal, los vencimientos de la deuda pública financiera y no financiera, la evolución y grado de afectación específica de recursos nacionales y provinciales, y demás compromisos exigibles que nos permitan analizar el estado actual de las finanzas públicas y podamos conocer un panorama real de su curso y su proyección al cierre del actual Ejercicio Fiscal.

Es en tal sentido, que solicitamos la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Nada más, Sr. Presidente.

  
**Néstor Eduardo BARRIENTOS**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR*

*RESUELVE:*

**Artículo 1º.- SOLICITAR** al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, informe a esta Legislatura Provincial, a través de la Contaduría General y la Tesorería General de la Provincia, los siguientes datos e informes:

1. Órdenes de Pago Impagas u Obligaciones del Tesoro No Canceladas de Ejercicios anteriores al 30/04/2015.
2. Detalle de la Deuda Flotante y Deuda Exigible al 30/04/2015.
3. Detalle de Anticipos de Regalías Hidrocarburíferas, otorgados por las empresas concesionarias durante el Ejercicio 2014 y 2015, indicando aquellas pendientes de ser canceladas.
4. Adelantos de Coparticipación Federal contraídos el Ejercicio 2014 y 2015, no cancelados o convertidos en operaciones de crédito público.
5. Asistencia Financiera del Banco de Tierra del Fuego al Poder Ejecutivo Provincial para atender desequilibrios de caja del Tesoro Provincial o cancelación de obligaciones financieras, evolución mes a mes, durante los Ejercicios 2014 y 2015.
6. Detalle de la Deuda Pública Financiera con Organismos del Estado Nacional, Fondos Fiduciarios, Entidades Financieras Públicas y/o Privadas, con vencimiento en el presente ejercicio, indicando saldo, plazo, monto original, tasa de interés, garantías y cronogramas de pago a futuro.
7. Convenios de cancelación de Deudas con los Municipios mediante la afectación de recursos del **Fondo Federal Solidario** (Dec.Nac. N° 206 y 243/09) y el **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional** (Ley

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

- 24.855), durante los Ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. Montos y mecanismos de compensación.
8. Detalle de las Obras, curva de inversión y avance de ejecución, financiadas con recursos del **Fondo Federal** (Dec.Nac. N° 206 y 243/09) y el **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional** (Ley 24.855) durante los Ejercicios 2013, 2014 y 2015.
  9. Detalle de la recaudación y destino específico en inversiones y gastos aplicado a los recursos de la Ley N° 907 (Art.6°) del **Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales**, durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
  10. Saldos de la Cuenta Única del Tesoro - C.U.T. y porcentaje de afectación como recursos de libre disponibilidad, detalle mes a mes, para los Ejercicios 2014 y 2015.
  11. Situación del Tesoro Provincial proyectada al 31/12/2015.

**Artículo 2°.** - El plazo improrrogable para el cumplimiento del presente pedido de informe es de veinte (20) días corridos a partir de su recepción por el Poder Ejecutivo.

**Artículo 3°.** - De forma.

  
**Néstor Eduardo BARRIENTOS**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”